CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2023, ID N° 426.294
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 20 de junio de 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2023, ID Nº 426.294, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS".**

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas, ha sido constituido por Resolución CM-EJ Nº 114/2023, de fecha 16 de marzo de 2023 y se encuentra conformado por la Abg. Fátima Benítez, la Lic. Adriana Pérez y el Lic. Alberto Caballero.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto Nº 2.992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 05 de junio de 2023, se ha procedido a la apertura de ofertas pertenecientes a las siguientes firmas:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
IMUT S.A. RUC Nº 80053062-4	17.547.930.-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC Nº 80002756-6	21.733.550.-
INVERPAR S.R.L. RUC Nº 80025828-2	25.572.000.-
19 DE ENERO S.R.L. RUC Nº 80098902-3	23.006.300.-
FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez., RUC Nº 3543901-7	22.996.900.-
COMERCIAL JHOSIAS de Luis Mena González, RUC Nº 5620208-3	19.373.050.-

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 63° del Decreto N° 2992/19.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación:

OFERENTES	DOCUMENTOS					
	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados por el oferente.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta (Personas físicas)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (Personas físicas)
IMUT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	Cumple según Constancia SIPE N°1744464	Cumple según Constancia SIPE N° 17744464	NO APLICA	NO APLICA
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	Cumple según Constancia SIPE N° 1742922	Cumple según Constancia SIPE N° 1742922	NO APLICA	NO APLICA
INVERPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	Cumple según Constancia SIPE N°1740590	Cumple según Constancia SIPE N° 1740590	NO APLICA	NO APLICA
19 DE ENERO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	Cumple según Constancia SIPE N°1744573	Cumple según Constancia SIPE N° 1744573	NO APLICA	NO APLICA
FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	Cumple según Constancia SIPE N° 1744489	Cumple según Constancia SIPE N° 1744489
COMERCIAL JHOSIAS de Luis Mena González	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	Cumple según Constancia SIPE N° 1744504	Cumple según Constancia SIPE N° 1744504

Se aclara que todos los documentos indicados como "*Cumple según constancia SIPE*" fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición establecida en el inciso a), núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Teniendo en consideración lo establecido en el PBC, sección "*Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación*", apartado "*Certificado de Producto y Empleo Nacional*", se ha procedido a verificar las planillas de precios, en caso de que algún oferente haya declarado que los productos ofertados sean de origen nacional.

Las empresas que han declarado en sus ofertas productos de origen nacional (EMPORIO FERRETERIA S.R.L., 19 DE ENERO S.R.L., INVEPAR S.R.L.), no han presentado el CPEN en formato físico junto con su oferta, razón por la cual, se ha verificado la expedición de este documento en el portal del Ministerio de Industria y Comercio y se ha constatado que ninguno de estos oferentes poseen Certificado de Origen Nacional, razón por la cual no podrán acogerse al beneficio del margen de preferencia.

Habiéndose realizado la verificación de las Planillas de Precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	Precio Total IVA Incluido
1) IMUT S.A.	17.547.930.-
2) LUIS MENA GONZALEZ (COMERCIAL JHOSIAS)	19.373.050.-
3) EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	21.733.550.-
4) FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ (FERRETOTTAL)	22.996.900.-
5) 19 DE ENERO S.R.L.	23.006.300.-
6) INVEPAR S.R.L.	25.572.000.-

Conforme a lo dispuesto en el inc. a), num. 3) art. 63° del Decreto N° 2.992/19 se selecciona provisoriamente la oferta más baja en precio y que corresponde a:

- **IMUT S.A.**

Conforme a lo dispuesto en el num. 3), inc. a), art. 63° del Decreto N° 2.992/19 se procede a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria:

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma seleccionada provisoriamente, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los

A.P. de Chifol.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a los documentos que acompañan a la oferta y los obrantes en el SIPE.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION ESTABLECIDOS EN EL PBC

Se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter formal indicados en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"*.

- **SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se ha procedido a solicitar a la firma seleccionada provisoriamente los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida.

Por nota CM/CE N° 37/2023, remitida vía correo electrónico en fecha 16 de junio de 2023 al oferente **IMUT S.A.,** se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, acerque los siguientes documentos:

- ✓ Balance General y Estados de Resultados presentados al Ministerio de Hacienda de los años 2021 y 2022
- ✓ Copias de contratos y/o facturas acompañados de recepciones finales o notas de remisión que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años (2020, 2021,2022). *Podrá presentar la cantidad de contratos, facturas y/o recepciones finales que fueren necesario para acreditar el volumen o monto solicitado (**mínimo uno por año**). Las facturas emitidas en el sector privado deberán estar acompañadas de las notas de remisión, verificamos que los activos en el SIPE no poseen las recepciones finales.*

Las documentaciones solicitadas al oferente son presentadas vía correo electrónico en fecha 19 de junio del 2023. El Comité realizó la verificación cuantitativa de los documentos recepcionados y se concluye que la firma **IMUT S.A.** presenta lo solicitado.

Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente planilla de verificación:

A.P. de Chifol

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

DESCRIPCIÓN	IMUT S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta
Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes de rentas, activo y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. De la Ley N° 6355/19	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022, para contribuyente de IRACIS.	Cumple
Copias de facturas y/o contratos con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

4.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Requisitos de Calificación-Capacidad Legal"*, se ha procedido al análisis de la capacidad legal de la firma seleccionada provisoriamente.

En fecha 19 de junio de 2022, se ha remitido memorándum a la Dirección de Talento Humano, a fin de comprobar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021; la verificación en los registros del personal y por los medios disponibles si el Representante Legal y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH:

- **IMUT S.A.:**
  - Marcelo Jacobo Levy Beczko., C.I N° 3208510
  - Ricardo Natalio Levy Leopóld., C.I. N° 332756

La Dirección de Talento Humano a través del Memorándum DTH N° 025/2023, remitido en fecha 19 de junio del corriente presenta los informes solicitados.

El resultado de la verificación se presenta en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	IMUT S.A.
1- Formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2- Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registro
3- Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40) de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registro
4- Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No Aplica
5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Sin registro
6- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No Aplica

En la verificación queda demostrado, que los Socios, Presidente, Director, y Representantes legales de la firma mencionada no están imposibilitados para ofertar en el presente llamado.

4.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Capacidad Financiera"*, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma seleccionada provisoriamente.

A.P. de Ciliol.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

IMUT S.A.				
Ratios de Liquidez				
	2.021	**2.022**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	9.130.951.044	11.434.982.668	2,68	**1,34**
Pasivo Corriente	5.609.535.836	7.674.094.270		
Promedio	**1,1898**	**1,4901**		
Nivel de Endeudamiento				
	2.021	**2.022**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	5.609.535.836	7.674.094.270	1,26	**0,63**
Activo Total	9.358.933.813	11.662.588.626		
Promedio	**0,5994**	**0,6580**		
Rentabilidad				
	2.021	**2.022**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de impuestos o pérdidas	225.185.635	239.095.606	0,93	**0,46**
Capital	500.000.000	500.000.000		
	0,4504	**0,4782**		

ÍNDICES	IMUT S.A.
a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2021 y 2022.	Cumple
b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2021 y 2022.	Cumple
c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuesto o pérdidas con respecto al capital. El promedio en los 2021 y 2022 no deberá ser negativo.	Cumple

4.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Experiencia Requerida"*, se ha procedido al análisis de la experiencia de la firma seleccionada provisoriamente.

A.P. de Ortal

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

IMUT S.A.			
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	**Numero de Factura**	**AÑO**	**MONTO TOTAL**
Contrato Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA INSTALACIONES EN OBRA" ENTRE EL CONSORCIO LEVY GAMARRA Y LA FIRMA DESDE EL POLO S.A."	----	2020	420.000.000
FACTURA CRÉDITO AL MERCADO DE ABASTO DE CDE	004-002-7777	2021	12.125.000
OC - LCO Nº 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" PARA LA DINAC	-----	2022	29.299.900
TOTAL			**461.424.900**
FACTURACION PROMEDIO DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS (2020, 2021 Y 2022)			153.808.300
MONTO TOTAL DE LA OFERTA			**17.547.930**
30% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA			5.264.379

5. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE

Conforme a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado "*Análisis de los precios ofertados*", se procede a la verificación de los precios ofertados por la firma seleccionada provisoriamente, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	IMUT S.A.	
			Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial
1	PANEL LED CIRCULAR DE ADOSAR DE 18 W	36.640	27.900	- 24
2	PANEL LED RECTANGULAR 60X60 DE 40W FRÍA	229.970	172.900	- 25
3	SUPRESOR DE PICO PARA PC CON LLAVE DE CORTE DE 5 TOMAS CON ENTRADA A TIERRA	70.740	53.400	- 25
4	SUPRESOR DE PICO 5 TOMAS CON PROLONGADOR DE 3M	28.347	21.400	- 25
5	SUPRESOR DE PICO DE 5 TOMAS DE 5M	44.980	33.900	- 25
6	SUPRESOR DE PICO DE 5 TOMAS CON PROLONGADOR DE 10 M	66.450	49.900	- 25
7	PLACA DE 3 PUNTOS	4.793	3.599	- 25
8	PLACA EXTERNA PLASTICA DE 6 MODULOS	26.333	19.900	- 24
9	PICO TOMA	5.150	3.900	- 24
10	TAPA CIEGA TOMA	2.867	2.149	- 25

A.P. de Chi

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

En consideración a los precios referenciales establecidos para el presente llamado y a la oferta presentada por la firma seleccionada provisoriamente, se concluye que los precios se encuentran dentro del margen del precio referencial y son de ejecución posible.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

7. RECOMENDACIÓN

En consecuencia a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023, ID Nº 426.294, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"**, a la firma **IMUT S.A.**, con **RUC Nº 80053062-4** por un monto total de G. 17.547.930 (Guaraníes diecisiete millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos treinta), IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ESCUELA JUDICIAL - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Fátima Benítez

Lic. Adriana Pérez

Lic. Alberto Caballero

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA OFERENTE

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2023, ID Nº 426.294, ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

Ítem Nº	Descripción del Bien	Precio Referencial	IMUT S.A.	
			Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial
1	PANEL LED CIRCULAR DE ADOSAR DE 18 W	36.640	27.900	- 24
2	PANEL LED RECTANGULAR 60X60 DE 40W FRÍA	229.970	172.900	- 25
3	SUPRESOR DE PICO PARA PC CON LLAVE DE CORTE DE 5 TOMAS CON ENTRADA A TIERRA	70.740	53.400	- 25
4	SUPRESOR DE PICO 5 TOMAS CON PROLONGADOR DE 3M	28.347	21.400	- 25
5	SUPRESOR DE PICO DE 5 TOMAS DE 5M	44.980	33.900	- 25
6	SUPRESOR DE PICO DE 5 TOMAS CON PROLONGADOR DE 10 M	66.450	49.900	- 25
7	PLACA DE 3 PUNTOS	4.793	3.599	- 25
8	PLACA EXTERNA PLASTICA DE 6 MODULOS	26.333	19.900	- 24
9	PICO TOMA	5.150	3.900	- 24
10	TAPA CIEGA TOMA	2.867	2.149	- 25

Abg. Fátima Benítez **Lic. Alberto Caballero** **Lic. Adriana Pérez**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2023, ID Nº 426.294, ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

ANEXO Nº B-02-08

		IMUT S.A						LUIS MENA GONZALEZ (COMERCIAL JOSIAS)						EMPORIO FERRETERIA S.R.L.					
Ítem	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	PANEL LED CIRCULAR DE ADOSAR DE 18 W FRÍA	COMODIN	CHINA	Unidad	20	27.900	558.000	ET	CHINA	Unidad	**20**	22.850	457.000	ET	CHINA	Unidad	**20**	34.160	683.200
2	PANEL LED RECTANGULAR 60X60 DE 40W FRÍA	ET	CHINA	Unidad	70	172.900	12.103.000	ET	CHINA	Unidad	**70**	211.500	14.805.000	ELEKTRON	CHINA	Unidad	**70**	214.410	15.008.700
3	SUPRESOR DE PICO PARA PC CON LLAVE DE CORTE DE 5 TOMAS CON ENTRADA A TIERRA	ARGO	CHINA	Unidad	40	53.400	2.136.000	OMEGA	CHINA	Unidad	**40**	37.500	1.500.000	PROFIELD	CHINA	Unidad	**40**	65.960	2.638.400
4	SUPRESOR DE PICO 5 TOMAS CON PROLONGADOR DE 3M	COMODIN	CHINA	Unidad	25	21.400	535.000	DC POWER	CHINA	Unidad	**25**	22.350	558.750	INPACO	NACIONAL	Unidad	**25**	26.430	660.750
5	SUPRESOR DE PICO DE 5 TOMAS DE 5M	COMODIN	CHINA	Unidad	20	33.900	678.000	DC POWER	CHINA	Unidad	**20**	26.750	535.000	INPACO	NACIONAL	Unidad	**20**	41.940	838.800
6	SUPRESOR DE PICO DE 5 TOMAS CON PROLONGADOR DE 10 M	COMODIN	CHINA	Unidad	10	49.900	499.000	DC POWER	CHINA	Unidad	**10**	44.230	442.300	INPACO	NACIONAL	Unidad	**10**	61.960	619.600
7	PLACA DE 3 PUNTOS	COMODIN	CHINA	Unidad	10	3.599	35.990	DC POWER	CHINA	Unidad	**10**	2.900	29.000	ET	CHINA	Unidad	**10**	4.470	44.700
8	PLACA EXTERNA PLASTICA DE 6 MODULOS	ET	CHINA	Unidad	40	19.900	796.000	CONATEL	URUGUAY	Unidad	**40**	21.700	868.000	ET	CHINA	Unidad	**40**	24.560	982.400
9	PICO TOMA	COMODIN	CHINA	Unidad	20	3.900	78.000	DC POWER	CHINA	Unidad	**20**	4.250	85.000	ET	CHINA	Unidad	**20**	4.810	96.200
10	TAPA CIEGA TOMA	COMODIN	CHINA	Unidad	60	2.149	128.940	DC POWER	CHINA	Unidad	**60**	1.550	93.000	ET	CHINA	Unidad	**60**	2.680	160.800
	TOTAL						**17.547.930**						**19.373.050**						**21.733.550**

A.P. de Chávez

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ítem	DESCRIPCIÓN	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ (FERRETOTTAL)						19 DE ENERO S.R.L.						INVEPAR S.R.L.					
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	PANEL LED CIRCULAR DE ADOSAR DE 18 W FRÍA	RELUX	CHINA	Unidad	20	36.580	731.600	VCP	CHINA	Unidad	20	36.164	723.280	VCP	CHINA	Unidad	20	34.000	680.000
2	PANEL LED RECTANGULAR 60X60 DE 40W FRÍA	ARGO	CHINA	Unidad	70	258.168	18.071.760	VCP	CHINA	Unidad	70	226.980	15.888.600	VCP	CHINA	Unidad	70	284.200	19.894.000
3	SUPRESOR DE PICO PARA PC CON LLAVE DE CORTE DE 5 TOMAS CON ENTRADA A TIERRA	ECOVILL	CHINA	Unidad	40	27.900	1.116.000	VCP	CHINA	Unidad	40	69.820	2.792.800	RIO	CHINA	Unidad	40	43.500	1.740.000
4	SUPRESOR DE PICO 5 TOMAS CON PROLONGADOR DE 3M	RIO	CHILE	Unidad	25	21.700	542.500	VCP	CHINA	Unidad	25	27.978	699.450	RIO	CHINA	Unidad	25	23.500	587.500
5	SUPRESOR DE PICO DE 5 TOMAS DE 5M	RIO	CHILE	Unidad	20	27.280	545.600	VCP	KOREA	Unidad	20	44.395	887.900	RIO	CHINA	Unidad	20	32.500	650.000
6	SUPRESOR DE PICO DE 5 TOMAS CON PROLONGADOR DE 10 M	CONATEL	URUGUAY	Unidad	10	71.622	716.220	VCP	CHINA	Unidad	10	65.586	655.860	RIO	CHINA	Unidad	10	44.500	445.000
7	PLACA DE 3 PUNTOS	CONATEL	URUGAUY	Unidad	10	4.810	48.100	ELEKTRON	NACIONAL	Unidad	10	4.731	47.310	ELECTRON	PARAGUAY	Unidad	10	3.950	39.500
8	PLACA EXTERNA PLASTICA DE 6 MODULOS	CONATEL	URUGUAY	Unidad	40	22.072	882.880	VCP	CHINA	Unidad	40	25.991	1.039.640	CONATEL	URUGUAY	Unidad	40	34.500	1.380.000
9	PICO TOMA	CONATEL	URUGUAY	Unidad	20	5.952	119.040	ELEKTRON	NACIONAL	Unidad	20	5.083	101.660	ELECTRON	PARAGUAY	Unidad	20	4.500	90.000
10	TAPA CIEGA TOMA	CONATEL	URUGUAY	Unidad	60	3.720	223.200	VCP	CHINA	Unidad	60	2.830	169.800	PROW	CHINA	Unidad	60	1.100	66.000
	TOTAL						**22.996.900**						**23.006.300**						**25.572.000**

Abg. Fauma Benítez

Lic. Alberto Caballero

Lic. Adriana Pérez

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA • ESCUELA JUDICIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY